



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social
del Estado Fuegoino

Ushuaia, viernes 29 de mayo de 2026

VISTO: El expediente N° E-513-2026 del registro de la Obra Social del Estado Fuegoino; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición de Una (1) prótesis de cadera de fijación distal con opción modular vastagos curvos y rectos módulos con opción cementada y no cementada, UNA (1) Copa multihole metal trabexular, Una (1) cabeza metálica, Un (1) set moreland., Un (1) Ioban. , Un (1) U drape destinado al afiliado clave N° 017-00052541/00 de esta Obra Social.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso l) de la Ley Provincial N° 1015, e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social determinada en la Marco Prestacional Resolución de Presidencia N.º 921/2020 y 1427/2022.

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N.º 734 RAF 312.

Que se cuenta con autorización al llamado en orden electrónico N.º 15.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N° 634/2026 , 2° Llamado .

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma D.V. S.R.L. CUIT N°: 30-71156730-1 por la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$25.670.320,00) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N° 1015 , Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF N° RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y N.º 71-2026

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024 y la Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-489-2026

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 634/2026 2° Llamado para la compra y adquisición de Una (1) prótesis de cadera de fijación distal con opción modular vastagos curvos y rectos módulos con opción cementada y no cementada, UNA (1) Copa multihole metal trabexular, Una (1) cabeza metálica, Un (1) set moreland., Un (1) Ioban. , Un (1) U drape destinado al afiliado clave N° 017-00052541/00 a la firma D.V. S.R.L. CUIT N°: 30-71156730-1 por la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$25.670.320,00)

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades, tipo de insumos y/o precio, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica 1120905 UGG UM1001 UGC UM5013, del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-402-2026



Firmado Electrónicamente por
Lic. COBIAN Alejandro Marcelo
Obra Social del Estado Fuegoño
COORDINADOR Administrativo
29/05/2026 09:06